

Comunicado.

Mérida, Yucatán. 15 de abril de 2009.- El Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, INAIP, ordenó dar vista al Cabildo en Pleno del H. Ayuntamiento de Tizimín a fin de que éste obligue a la Titular de la Unidad de Acceso, Darcet Braga Medina, a cumplir dentro del término de dos días hábiles con la entrega de la información solicitada referente a nóminas, tabulador de sueldos, la relación de obras y a quién fueron otorgadas, entre otras.

Los Consejeros Ana Rosa Payán Cervera, Ariel Avilés Marín, y Miguel Castillo Martínez, acordaron que en caso que no se cumpla esta resolución decretarán la destitución de dicha funcionaria, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

En la sesión se destacó que en el mes de febrero, el INAIP impuso dos multas a la titular de dicho ayuntamiento por negarse a entregar esta misma información del ejercicio de los recursos públicos, multas que ya fueron pagadas y que ascendieron a poco más de nueve mil pesos.

En otro caso, el Consejo del Instituto, acordó amonestar públicamente a la Unidad de Acceso del Municipio de Dzidzantún, para efecto que dentro del término de tres días hábiles, de cumplimiento con la resolución de fecha 16 de enero del presente, emitida por el Secretario Ejecutivo, Pablo Loría Vázquez y entregue la información solicitada referente a copias certificadas de las actas de sesión del cabildo desde el primero de julio de 2007 hasta el mes de octubre de 2008.

Los Consejeros, también apuntaron que en caso contrario, se le aplicará el segundo medio de apremio correspondiente, por lo cual deberán informar de su cumplimiento al Consejo anexando las pruebas respectivas.